

Memoria Económica

Escuela Galán para el Desarrollo de la
Democracia

2017



Memoria económica de la gestión 2017 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Título VI del Libro I del Estatuto Tributario y del numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.11 y el artículo 1.2.1.5.1.15 del decreto 2150 de 20177.



**Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la
Democracia**
Calle 10 No. 4-21
Tel. 342 5000

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	2
2.	Datos generales de la Memoria.....	2
2.1.	Año Gravable que se informa:	2
2.2.	Razón Social:.....	2
2.3.	NIT de la entidad informante:	2
3.	Donaciones efectuadas a terceros.....	2
4.	Información de subvenciones recibidas	2
5.	Identificación de la fuente de ingresos	2
5.1.	Ingresos por donaciones.....	3
5.2.	Ingresos por desarrollo de la Actividad Meritoria.....	3
5.2.1.	Ingresos por el desarrollo de programas de atención integral a la primera infancia y los jóvenes.....	3
5.2.2.	Ingresos por la implementación de la estrategia de desarrollo alternativo Familias Guardabosques.....	6
5.2.3.	Ingresos por el desarrollo de programas de Generación de Ingresos con población vulnerable y de autoreconocimiento étnico.	6
5.2.4.	Ingresos por el desarrollo del proyecto de conservación ambiental pasiva del Parque Nacional Natural el Cocuy y el Saneamiento Predial del Resguardo Unido Pueblo U'wa	8
5.2.5.	Ingresos por servicios de apoyo para el diseño del programa Arte para la Transformación Social.	9
5.2.6.	Ingresos por desarrollo de programas de inclusión productiva de víctimas de desplazamiento a sus nuevos territorios.	9
5.2.7.	Ingresos por el apoyo a políticas públicas de generación de ingresos con población vulnerable y superación de la pobreza, originado en consorcios o uniones temporales de las que participa la Corporación.....	10
5.2.8.	Consolidad de ingresos por desarrollo de la actividad meritoria 2017.....	13
5.3.	Otros ingresos.....	13
4.	Valor y detalle del beneficio neto excedente del año gravable anterior.....	13
5.	Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso.....	17
6.	Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.	17
7.	Manifestación de actualización de la información en la plataforma de transparencia.	17

1. Introducción

La corporación Escuela Galán para el desarrollo de la Democracia, entidad mixta sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución 1030 de marzo de 2015 expedida por la Secretaria Distrital de Educación de Bogotá D.C., en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Título VI del Libro I del Estatuto Tributario y del numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.11 y el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto reglamentario 2150 de 2017, la Corporación elabora el presente documento que contiene la memoria económica de la gestión de la entidad para la vigencia 2017.

2. Datos generales de la Memoria

2.1. Año Gravable que se informa:

2017

2.2. Razón Social:

ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

2.3. NIT de la entidad informante:

830.143.202-6

3. Donaciones efectuadas a terceros

La Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia no realizó durante la vigencia 2017 donaciones a terceros.

4. Información de subvenciones recibidas

La Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia no recibió durante la vigencia 2017 subvenciones de terceros, ni públicos, ni privados, ni nacionales ni internacionales.

5. Identificación de la fuente de ingresos.

Los ingresos de la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia provienen las gestiones que esta entidad adelanta en desarrollo de su objeto social y misión en la participación de convocatorias públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el desarrollo de políticas públicas, programas, proyectos y actividades afines.

A continuación se presenta la información del origen de los ingresos de la Corporación Escuela Galán durante la vigencia 2017 identificando los contratos, convenios o acuerdos en que se originan, los valores, plazos, objetos, y las entidades con las que se suscribieron

3

5.1. Ingresos por donaciones

Durante la vigencia 2017 la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia no obtuvo ingresos por este concepto.

5.2. Ingresos por desarrollo de la Actividad Meritoria

Los ingresos por desarrollo de las actividades meritorias en virtud del objeto social y misión de la Corporación, al cierre de la vigencia 2017 ascendieron a la suma de **CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.182.079.052=)**, provenientes de la implementación de programas, proyectos o actividades dirigidas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la promoción de una cultura de paz y legalidad, desarrollo e inclusión social, la generación de ingresos con población vulnerable, la atención integral a la primera infancia y los jóvenes, el desarrollo rural, entre otras., tal y como a continuación se detalla por línea de trabajo, entidad y programa.

5.2.1. Ingresos por el desarrollo de programas de atención integral a la primera infancia y los jóvenes.

La Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia hace parte desde 2015 del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar en virtud del reconocimiento de personería jurídica concedido el ICBF Regional Bogotá mediante resolución 1193 de 26 de mayo de 2015.

A partir de tal habilitación, y luego de haber agotado el procedimiento de inscripción y evaluación establecido por el ICBF en cada vigencia, la Corporación se encuentra inscrito como Entidad Administradora del Servicio en los Bancos de Oferentes de las modalidades Primera Infancia y Generaciones con Bienestar.

En tal virtud, durante la vigencia 2017 la Corporación suscribió con diferentes regionales del ICBF 9 Contratos de Aporte para la implementación de las modalidades de atención

“Desarrollo Infantil en Medio Familiar” y “Generaciones con Bienestar”, de las condiciones generales que se describen en el siguiente cuadro:

No.	No. Contrato, Convenio o Acuerdo	Año	Objeto	Aliado	Valor total	Inicio	Fin 4
1	CdA 25-18-2017-772	2017	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de Cero a Siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar	ICBF Regional Cundinamarca	\$1.412.609.924	16/12/2017	31/07/2018
2	CdA19262017-582	2017	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de Cero a Siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar	ICBF Regional Cauca	\$414.332.250	16/12/2017	31/07/2018
3	CdA19262017-581	2017	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de Cero a Siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar	ICBF Regional Cauca	\$813.059.700	16/12/2017	31/07/2018
4	CdA 19262017-625	2017	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del CAUCA - en la Zona 6	ICBF Regional Cauca	\$425.343.264	16/12/2017	31/07/2018
5	CdA No. 19262017-404	2017	Prestar el servicio de atención a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con	ICBF Regional Cauca	\$669.009.462	01/09/2017	15/12/2017

			calidad, de conformidad con el lineamiento, el manual operativo y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de Cero a Siempre", en el servicio desarrollo infantil en medio familiar				
6	CdA No. 19262017-256	2017	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del CAUCA - CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA	ICBF Regional Cauca	\$660.742.704	20/05/2017	15/12/2017
7	CdA No. 19262017-257	2017	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del CAUCA - CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA	ICBF Regional Cauca	\$203.515.296	20/05/2017	15/12/2017
8	CdA No. 76.26.17.454	2017	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del VALLE DEL CAUCA y en la Zona uno (1) en la modalidad Rural	ICBF Regional Valle del Cauca	\$77.420.601	12/05/2017	15/12/2017
9	CdA 76.26.17.434	2017	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los Niños, Niñas y Adolescentes en el departamento del VALLE DEL CAUCA y en la Zona uno (1) en la modalidad Tradicional	ICBF Regional Valle del Cauca	\$439.209.960	17/04/2017	15/12/2017

Algunos de estos contratos se suscribieron y ejecutaron en su totalidad durante la vigencia 2017, y otros se suscribieron al cierre de la vigencia y continúan su ejecución en la vigencia 2018.

El total de ingresos durante la vigencia 2017 en virtud de los citados vínculos jurídicos fue la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.267.012.872=)**

5.2.2. Ingresos por la implementación de la estrategia de desarrollo alternativo Familias Guardabosques

La Corporación Escuela Galán está comprometida con la implementación de proyectos y programas que promuevan el desarrollo alternativo y la sustitución de cultivos ilícitos como una estrategia indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas, apoyando la transición sostenible hacia la legalidad.

En virtud de lo anterior, la Corporación suscribió con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) los Memorandos de Acuerdo 2090 de 2015 y 722 de 2016, de las características y condiciones que se ven en el siguiente cuadro:

No.	No. Contrato, Convenio o Acuerdo	Año	Objeto	Aliado	Valor total	Inicio	Fin
1	Memorando de Acuerdo 2090 de 2015	2017	Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial.	Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito	\$920.808.000	21/12/2015	31/05/2018
2	Memorando de Acuerdo 722 de 2016	2017	Promover el Desarrollo Alternativo, a través del fortalecimiento de las unidades productivas de las familias beneficiarias del Programa de Post-Eradicación y Contención en los municipios focalizados entre UNODC y la DGT del departamento de Nariño, mediante la adquisición y entrega de bienes agropecuarios para el establecimiento de proyectos productivos bajo sistemas agroforestales	Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito	\$2.282.850.000	27/09/2016	30/08/2018

Estos contratos están en ejecución desde 2015 y 2016, así las cosas el nivel de ingreso durante la vigencia 2017 fue la suma de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.714.840.542=)**.

5.2.3. Ingresos por el desarrollo de programas de Generación de Ingresos con población vulnerable y de auto reconocimiento étnico.

Desde 2009 y durante todos los años subsiguientes hasta la fecha, la Corporación ha estado comprometida con el diseño, implementación y evaluación de programas y estrategias para apoyar la generación de ingresos de las familias y personas más vulnerables de nuestro país, a la fecha ha apoyado más de 35.000 emprendimientos de población vulnerables en nuestro País y a la capitalización con fines productivos y de generación de empleo de más de 1.000 organizaciones conformadas por víctimas de desplazamiento o personas en situación de pobreza, en más de 500 municipios en los 32 departamentos del País.

7

En 2017, y resultado de un proceso de licitación pública de la Organización Internacional para las Migraciones, la Corporación suscribió el Convenio de Implementación No. 4 IPA-002 de 2017, y así mismo algunos contratos para el apoyo de la implementación del Programa Mi Negocio de Prosperidad Social con el Consorcio Prosperidad y Paz, de las siguientes características:

No.	No. Contrato, Convenio o Acuerdo	Año	Objeto	Aliado	Valor total	Inicio	Fin
1	Convenio de Implementación No. 4 IPA 02-2017	2017	Contribuir a la reducción de la pobreza de afrocolombianos e indígenas en Colombia con estrategias de emprendimiento y generación de ingresos	Organización Internacional para las Migraciones	\$11.606.620.577	17/08/2017	30/08/2018
2	1565-2016	2016	Dotación, montaje, mantenimiento de oficinas para la atención del programa de generación de ingresos y emprendimiento con población vulnerable "Mi Negocio" en los 13 departamentos focalizados.	Consorcio Mi Negocio	\$791.350.000	1/11/2017	30/06/2018
3	1439-2016	2016	Dotación de alimentación y refrigerios para los talleres de formación del programa de generación de ingresos y emprendimiento con población vulnerable "Mi Negocio" en los 13 departamentos focalizados.	Consorcio Mi Negocio	\$869.986.080	15/11/2016	30/06/2018
4	1350-2016	2016	Desarrollo de los eventos y actividades con los participantes del programa de generación de ingresos y emprendimiento con población vulnerable "Mi Negocio" en los 13 departamentos focalizados.	Consorcio Mi Negocio	\$2.123.428.939	01/10/2016	30/06/2018
5	1282-2016	2016	Dotación, montaje, mantenimiento de oficina nacional para la atención del programa de generación de ingresos y emprendimiento con población vulnerable "Mi Negocio" en los 13 departamentos focalizados.	Consorcio Mi Negocio	\$177.905.000	01/09/2016	30/06/2018

Los ingresos de la vigencia por el desarrollo de este proyecto ascienden a la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CT (\$5.187.693.931=)

5.2.4. Ingresos por el desarrollo del proyecto de conservación ambiental pasiva del Parque Nacional Natural el Cocuy y el Saneamiento Predial del Resguardo Unido Pueblo U'wa

La conservación de las áreas protegidas nacionales, regionales y locales es un elemento indispensable para el desarrollo sostenible del País, más aún cuando mediante acciones tendientes a dicho proceso se logra igualmente dar cumplimiento a compromisos históricos nacionales como la recuperación y devolución de tierras ancestrales a una comunidad indígena.

En virtud de lo anterior, la Corporación Escuela Galán suscribió con Oleoducto Bicentenario, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Agencia de Tierras 2 convenios dirigidos al propósito descrito en el párrafo anterior: **1)** por un lado la adquisición mediante compra de predios y/o mejoras en manos de particulares ubicados al interior del PNN El Cocuy y en su área de amortiguación, para que estas áreas se recuperen naturalmente y se restablezcan y mejoren los servicios eco sistémicos que presta el parque; y **2)** recuperar dichas tierras que hacen parte del Resguardo Unido U'wa y reintégralas a la comunidad.

Los Convenios descritos son de las siguientes características:

No.	No. Contrato, Convenio o Acuerdo	Año	Objeto	Aliado	Valor total	Inicio	Fin
1	Convenio 26-07-2016	2016	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y ejecución del proyecto denominado "Conservación y mantenimiento de los servicios eco sistémicos del sector oriental del Parque Nacional Natural El Cocuy, mediante el saneamiento predial de áreas con valor estratégico", tal y como fue aprobado mediante la resolución N° 0729 del 21 de julio de 2016 emitida por el ANLA, que modifica las resoluciones N° 696 del 11 de junio de 2015, N°1170 del 18 de septiembre de 2015	Oleoducto Bicentenario de Colombia, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Parques	12736311452	26/07/2016	26/07/2019
2	Convenio 999 de 2017		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del proyecto de inversión forzosa de no menos del 1% en áreas o ecosistemas de interés	Oleoducto Bicentenario de Colombia, Agencia	\$5.369.000.000	15/12/2017	30/6/2019

estratégico asociado al proyecto Construcción y Operación del Oleoducto Arguaney – Banadía, y el saneamiento predial de cerca de 4.000 Há del Resguardo Unido U'wa. Nacional de Tierras

9

Lo ingresos registrados en la vigencia 2017 por este concepto ascendieron a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$342.784.890)**

5.2.5. Ingresos por servicios de apoyo para el diseño del programa Arte para la Transformación Social.

En asocio con el Instituto Distrital para las Artes – IDARTES-, la Corporación y el Instituto trabajaron en la realización de un diagnóstico y base de propuesta para el uso de las artes como un elemento transformador del territorio, las relaciones y como un componente reconciliador en el territorio distrital, en particular, dirigido a víctimas del conflicto que constantemente afluyen a la Capital.

Las características del citado contrato fueron las siguientes:

No.	No. Contrato, Convenio o Acuerdo	Año	Objeto	Aliado	Valor total	Inicio	Fin
1	2155-2016	2016	Prestar servicios de apoyo a la gestión del IDARTES en actividades asociadas al acompañamiento y dinamización de una estrategia que permita aportar elementos para la formulación de una política pública enfocada a la restitución de los derechos y la atención de la población víctima del conflicto armado y desmovilizada mediante intervenciones artísticas en el marco del proyecto Arte para la transformación social	IDARTES	\$50.000.000	18/10/2016	31/12/2016

Los ingresos derivados de esta actividad en la vigencia 2017 fueron **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$19.827.586=)**

5.2.6. Ingresos por desarrollo de programas de inclusión productiva de víctimas de desplazamiento a sus nuevos territorios.

Las Víctimas de desplazamiento forzado por la violencia en el país superan los 6 millones de personas, desbordando la capacidad de atención instalada del Estado, y en particular de los centros poblados o urbanos para recibir, vincular y ofrecer alternativas reales de establecimiento de dichas familias en el territorio, por lo cual estas familiar presentan dificultades en temas de salud, educación, ingresos, vivienda, saneamiento básico entre otras.

10

Frente a esta necesidad ha sido urgente que el Estado, la Sociedad Civil y la Cooperación establezcan programas dirigidos al restablecimiento de los derechos vulnerados de la población desplazada, así como a la efectiva inclusión de esta población en los nuevos entornos urbanos cuando no es posible su retorno o reubicación rural.

Desde 2016, la Corporación viene trabajando en los municipios de la otrora provincia de Ocaña en Norte de Santander, para generar oportunidades productivas para las familias desplazadas y movilizar a la sociedad civil, la empresa privada y las instituciones públicas hacia la creación e implementación de estrategias integrales y respuestas efectivas a las necesidades de esta población.

El vínculo jurídico bajo el cual se ha venido desarrollando esta actividad es de las siguientes características:

No.	No. Contrato, Convenio o Acuerdo	Año	Objeto	Aliado	Valor total	Inicio	Fin
	VN 567-202-16	2016	Proyecto para la reintegración y acogida efectiva de desplazados internos en el Departamento de Norte de Santander, mediante el fortalecimiento y puesta en marcha de unidades productivas - Pro integra	AMBERO	\$513.371.100	01/08/2016	31/12/2018

El ingreso por el anterior concepto es la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESO SM/CTE (\$213.776.805=)**

5.2.7. Ingresos por el apoyo a políticas públicas de generación de ingresos con población vulnerable y superación de la pobreza, originado en consorcios o uniones temporales de las que participa la Corporación.

La Corporación en desarrollo de su misión y objeto social, participa en múltiples convocatorias en las que en ocasiones, debido a las exigencias de indicadores financieros elevados y la

complejidad técnica de las operaciones que se deben desarrollar, se asocia con otras organizaciones y entidades de similar naturaleza para participar conjuntamente en dichas licitaciones y convocatorias bajo la figura de Consorcios o Uniones Temporales.

Bajo dichas figuras asociativas, en 2017, la Corporación desarrolló 4 proyectos dirigidos a la superación de la pobreza extrema, la generación de ingresos, y la atención psicosocial, algunos nuevos, y otros que venían de vigencias anteriores, que corresponden a los siguientes:

1. **Implementación de la Estrategia de Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS** en los departamentos de Valle del Cauca, Santander, Risaralda, Cauca, Nariño y Magdalena, en el marco del Consorcio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia
2. **Implementación del programa de Generación de Ingresos con población Vulnerable “Mi Negocio”** en el marco del Consorcio integrado por Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, Fundación Universitaria del Área Andina y Fundación Universitaria los Libertadores.
3. **Implementación del programa de atención psicosocial a familias víctimas de eventos de violencia intrafamiliar** en el distrito de Bogotá, para la instalación de capacidades para la convivencia y la solución pacífica de conflictos, y la prevención de delitos y abusos, en el Marco del Consorcio integrado por Escuela Galán y Fundación Universitaria del Área Andina.

El siguiente cuadro desagrega los vínculos jurídicos de cada consorcio con las entidades aliadas, teniendo en cuenta que estos contratos no se suscriben únicamente por Escuela Galán, sino por los consorcios conformados lo cuales son responsables de su propia contabilidad y gestión:

No.	No. Contrato, Convenio o Acuerdo	Año	Objeto	Aliado	Valor total	Inicio	Fin
1	274-2015 (Consorcio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia)	2015	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -Red UNIDOS- en el Grupo No. 18- Risaralda.	ANSPE	\$2.384.371.958	27/11/2015	30/04/2017
2	275-2106 (Consorcio Escuela Galán – Universidad	2015	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -Red UNIDOS- en el Grupo No. 22- Valle del Cauca.	ANSPE	\$8.054.371.958	27/11/2015	30/04/2017

3	276-2016 (Consortio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia)	2015	Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -Red UNIDOS- en el Grupo No. 19-Santander.	ANSPE	\$5.970.675.778	27/11/2015	30/04/2017
4	229 FIP-2016 (Consortio Escuela Galán, Universidad Área Andina, Universidad Los Libertadores)	2016	Prestar los servicios operativos, administrativos y financieros para la ejecución del programa Mi Negocio, de la Dirección de Inclusión Productiva de PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de Inversión para la Paz (FIP)",	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz	\$44.009.971.852	09/08/2016	30/06/2018
5	478-2016 (Consortio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia)	2017	Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza - UNIDOS, en el Cauca de acuerdo con las especificaciones y municipios determinados por Prosperidad Social para el grupo nueve (9)	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$9.905.252.742	11/10/2017	16/07/2018
6	479-2016 (Consortio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia)	2017	Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza - UNIDOS, en el Nariño de acuerdo con las especificaciones y municipios determinados por Prosperidad Social para el grupo diecisiete (17)	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$11.262.620.292	11/10/2017	16/07/2018
7	480-2016 (Consortio Escuela Galán – Universidad La Gran Colombia)	2017	Apoyar la implementación de la Estrategia para la Superación de la Pobreza - UNIDOS, en el Magdalena de acuerdo con las especificaciones y municipios determinados por Prosperidad Social para el grupo Quince (15)	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$7.943.058.648	11/10/2017	16/07/2018
8	8588-2017 (Consortio Escuela Galán – Areandina)	2017	Brindar orientación y asesoría a grupos familiares afectados por hechos de violencia intrafamiliar atendidos por las comisarías de familia de Bogotá y elaborar perfil de una línea de investigación que aporte en la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar en el distrito capital (grupo 1 y 2)	Secretaría Distrital de Integración Social (Bogotá)	\$610.232.000	27/9/2017	24/03/2018

Los ingresos para la vigencia 2017 por el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas fueron la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$436.142.426=)**

5.2.8. Consolidación de ingresos por desarrollo de la actividad meritoria 2017

Con el propósito de resumir la información presentada en los anteriores puntos, el siguiente cuadro consolida por tipo de ingreso por actividad meritoria y valor la información presentada:

13

No.	Concepto Ingreso	Valor 2017
1	Ingresos por el desarrollo de programas de atención integral a la primera infancia y los jóvenes.	\$ 6.267.012.872
2	Ingresos por la implementación de la estrategia de desarrollo alternativo Familias Guardabosques	\$ 1.714.840.542
3	Ingresos por el desarrollo de programas de Generación de Ingresos con población vulnerable y de auto reconocimiento étnico	\$ 5.187.693.931
4	Ingresos por el desarrollo del proyecto de conservación ambiental pasiva del Parque Nacional Natural el Cocuy y el Saneamiento Predial del Resguardo Unido Pueblo U'wa	\$ 342.784.890
5	Ingresos por servicios de apoyo para el diseño del programa Arte para la Transformación Social	\$ 19.827.586
6	Ingresos por desarrollo de programas de inclusión productiva de víctimas de desplazamiento a sus nuevos territorios	\$ 213.776.805
7	Ingresos por el apoyo a políticas públicas de generación de ingresos con población vulnerable y superación de la pobreza, originado en consorcios o uniones temporales de las que participa la Corporación	\$ 436.142.426
Total ingreso actividad meritoria		\$14.182.079.052

5.3. Otros ingresos.

En relación con otros ingresos, derivados de recuperación, incapacidades, enajenación de activos en desuso, reintegros de costos y gastos, alquiler de espacios, entre otros, para la vigencia 2017, la Corporación presentó un ingreso total de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.262.346=)**

4. Valor y detalle del beneficio neto excedente del año gravable anterior

Para ilustrar este punto es necesario hacer referencia a la sesión ordinaria de Asamblea General de Asociados de la Corporación celebrada el 23 de marzo de 2017, motivo por el cual nos permitimos incorporar la siguiente información en esta memoria económica:

En BOGOTÁ D.C., siendo las 10:30 am del día viernes 23 de marzo de 2018, en la sala de juntas de las instalaciones de la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, ubicada en la calle 10 No. 4-21, la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS se reunió en sesión ORDINARIA previa convocatoria realizada el 26 de Febrero de 2018, a través de comunicación escrita conforme a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos vigentes de la CORPORACIÓN ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA, realizada por la Dra. Maruja Pachón en su calidad de Directora Ejecutiva; para tratar los temas y tomar las decisiones que se consignaron en el Acta No. 1 de 2018 del libro de Actas de Asamblea General de la Corporación.

Como delegados de los miembros fundadores de la Corporación asistieron a dicha sesión:

- **Mónica Ramírez Peñuela**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.416.756, delegada de la Ministra de Educación Nacional conforme a lo señalado en la Resolución 24445 del 10 de noviembre de 2017
- **Luis Fernando Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.125.277 de Bogotá, delegado mediante poder especial otorgado y allegado por Alonso Castellanos, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.183, en su calidad de representante legal de CAPITALCORP SAS con NIT 800.250.362-5

Dentro del orden del día de la mencionada sesión ordinaria se encontraba el punto "7. Presentación y aprobación de la destinación del excedente fiscal de la vigencia 2017."

El siguiente aparte es fiel copia del contenido del Acta en su punto 7, en el cual se definió la destinación del excedente o beneficio neto de la Corporación Escuela Galán resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2017:

"7. Presentación y aprobación de la destinación del excedente fiscal de la vigencia 2017

El Presidente solicita que se presente la información de este punto del orden del día, para lo cual se concede el uso de la palabra al Secretario General de la Corporación, Juan Pablo Sánchez, quien interviene señalando que de acuerdo con la reforma tributaria y su decreto reglamentario a la DIAN se le debe aportar el acta mediante la cual «se informe la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. de este Decreto»

El beneficio neto respecto del cual se debe tomar esta decisión es el Beneficio Fiscal, el cual para el cierre de la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$304.294.000)

Dado que la Corporación tiene suscritos contratos de aportes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regionales Cauca y Cundinamarca, y un Convenio con OIM en virtud de los cuales se comprometió a aportar contrapartidas, se propone a la Asamblea que la destinación del beneficio fiscal de la vigencia 2017 sea destinado a cumplir las contrapartidas comprometidas en dichos contratos.

15

El siguiente cuadro da cuenta de los compromisos de contrapartida para 2018:

Contrato	Entidad Contratante	Proyecto	Contrapartida CEG
Contrato 772 de 2017	ICFB Regional Cundinamarca	Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el Departamento de Cundinamarca	\$27.698.234
Contrato de Aporte 19.26.2017-582	ICFB Regional Cauca	Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el Departamento de Cauca	\$8.286.645
Contrato de Aporte 19.26.2017-581	ICFB Regional Cauca	Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el Departamento de Cauca	\$16.261.194
Contrato de Aporte 19.26.2017-625	ICFB Regional Cauca	Generaciones con Bienestar en el Departamento de Cauca	\$8.340.064
Convenio de Implementación No. 4 IPA-002-2017	OIM	Implementación del programa de generación de Ingresos con Población étnica vulnerable	\$289.148.650
Total			\$349.734.787

En atención a lo anterior, se propone que la reinversión de los excedentes de la Corporación Escuela Galán al cierre de la vigencia 2017, se inviertan de la siguiente manera:

1. Para el desarrollo de los programa de atención de la primera infancia en las modalidades Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Generaciones con Bienestar, en virtud de los compromisos de contrapartida adquiridos en los contratos de aporte 19.26.2017-581, 19.26.2017-582, 19.26.2017-625 y 772 de 2017, se destinen recursos de los excedentes por valor de \$60.586.137

2. *Para el desarrollo del programa de generación de ingresos con población étnica vulnerable en virtud de los compromisos de contrapartida adquiridos en el Convenio de Implementación número 4 IPA-002-2017, se destinen recursos de los excedentes por valor de \$243.707.863*

Con lo anterior se da cumplimiento al deber de reinversión que le asiste a la Escuela Galán como entidad sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial en renta.

Sobre la presentación realizada interviene el Dr. William González para preguntar si las entidades validan los recursos de contrapartida de los proyectos y si esas cifras están contenidas en los contratos o convenios suscritos. Se le concede el uso de la palabra al Secretario General Juan Pablo Sánchez, quien en respuesta señala que en efecto cada uno de los contratos de aporte suscritos con el ICBF y el Convenio suscrito con OIM contemplan explícitamente la obligación de la Escuela Galán de aportar dichas contrapartidas con cifras y valores exactos, y que al momento de la liquidación de los contratos y los convenios se verifica y se certifica dicha inversión de contrapartida, de manera que se pueda garantizar, asegurar y dar cumplimiento a la obligación de reinversión.

Agotado lo anterior, el presidente pone a consideración de la Asamblea General de Asociados la propuesta de reinversión de los excedentes tal y como es presentada por la Administración.

Con votación por unanimidad, esto es con el voto favorable de todos los miembros presentes, el de la Doctora Mónica Ramírez y el del Doctor Luis Fernando Jiménez, se aprueba la reinversión del excedente de la siguiente manera:

1. *De los excedentes destinar para el desarrollo de los programa de atención de la primera infancia en las modalidades Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Generaciones con Bienestar, en virtud de los compromisos de contrapartida adquiridos en los contratos de aporte 19.26.2017-581, 19.26.2017-582, 19.26.2017-625 y 772 de 2017, recursos por valor de \$60.586.137 a ser ejecutados en la vigencia 2018*
2. *De los excedente destinar para el desarrollo del programa de generación de ingresos con población étnica vulnerable en virtud de los compromisos de contrapartida adquiridos en el Convenio de Implementación número 4 IPA-002-2017, recursos por valor de \$243.707.863 a ser ejecutados en la vigencia 2018.*

Adicional a lo anterior, ordena que la Corporación adelante un proceso de investigación gestión del conocimiento del "Know How" de la corporación, mediante se sistematicen y analicen los aprendizajes y la experiencia de la corporación en proceso de formación política y democracia en los diferentes proyectos ejecutados para que sea útil o replicable en otros proyectos, procesos y escenarios, y para que se salvaguarde la misión de la Corporación"

5. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso.

La corporación no cuenta con asignaciones permanentes aprobada en la vigencia 2018 ni las tuvo en la vigencia 2017.

6. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

La Corporación no cuenta con inversiones vigentes que se liquiden en el año.

7. Manifestación de actualización de la información en la plataforma de transparencia.

Con la firma de la presente memoria económica, manifestamos bajo la gravedad de juramento, que hemos dado cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Título IV del Libro I del Estatuto Tributario y su Decreto Reglamentario 2150 de 2017, y en particular en lo relativo a la actualización de la información en el sistema de información y plataforma de transparencia definido por el Gobierno Nacional y la DIAN, así como con la publicación de toda la información relevante en nuestra página web.

La presente memoria fue elaborada con base en los registros financieros, jurídicos y contables de la Corporación, toda la información es tomada de fuentes verificables y disponibles.

En Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018),



Maruja Pachón
Directora Ejecutiva
CC. 20.272.344

Preparo: Claudia Valle, Directora Financiera y Administrativa
Gladys Osorio, Contadora
Juan Pablo Sánchez, Secretario General